El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 254.] BUENOS AYRES, JUEVES 29 DE JULIO DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 6h. 58m.: se pone á 5h. 15m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 6m. 8s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	mínima	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	*arrib.*	Cantidadde agua caida.	Estado de la atmosfera.
28	3h. ¼.	30,26	56	47,7	47,8	42,5	48,0	47,0	3,81	dE			nublado nebr.
	med. dia	30,19	49							E			nublado
	9h mt	30,17	58							E			nublado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del piè ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escalao de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy*.). Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
insercion de avisos—*por* 1 *vez*.....1 4 rs.
por 3 *veces*...3

Exterior.

INGLATERRA.

JORGE IV., como todos saben, solo tuvo una hija, que casó con el principe Leopoldo de Sajonia Coburgo, destinado hoy á reynar en el nuevo Estado Griego: la princesa Carlota, que era la esperanza de Inglaterra, falleció pocos meses despues de su matrimonio sin dejar sucesion.

El duque de York, que murió en 1828, no tuvo posteridad. El DUQUE DE CLARENCE, tercer hijo de Jorge III, es el heredero del trono de la Gran Bretaña, y por consiguiente en el recaerá la corona. S. A. R. que casó en el año de 1818, con una princesa de Sajonia, cuenta 65 años, y no tiene hijos. El duque de Kent, que le seguia, murió el año de 1820 dejando una hija; y como en Inglaterra las hembras heredan, esta princesa, que hoy tiene 11 años, será con el tiempo heredera de la corona.

Por la muerte del Rey de Inglaterra queda disuelto de hecho el parlamento, y en el término de seis meses deben verificarse elecciones generales.

COLOMBIA.

Se ha reunido el congreso de Bogota, y el LIBERTADOR ha obedecido el mando, de un modo tan claro en apariencia, que pudiera convencernos de que siguiendo el ejemplo de Washington, desea sinceramente retirarse; tal es el zelo que manifiesta por conservar ilesa su reputacion. No seria estraño, á la verdad, que un hombre colocado en tan elevado puesto, é instruido de lo que generalmente se piensa respecto á sus designios, retroceda en su carrera política y atienda solo á su gloria. Este proceder puede ser sincero, y deseamos que Bolivar obre de buena fé; mas por duro que pueda parecer el que se dude de las intenciones de un hombre tan celebre, no nos es dado contentarnos con frases seductoras en un asunto de cuya solucion depende la libertad de millares de hombres; sobre todo cuando la conducta anterior del LIBERTADOR ha estado en contradiccion bajo muchos aspectos con semejantes protestas. El tenor del mensage que acaba de enviar al congreso, presenta singular analógia con el lenguage de que usó Bolivar cuando en los años de 1819 y 1825 hizo demision en Angostura del poder supremo ante el congreso del Perú. He aqui lo que dijo al renunciar el mando: " Doy la enhorabuena al Perú, porque se " vé libre de lo mas temible que hay en la " tierra: de la guerra por la victoria dé " Ayacucho; del despotismo por mi abdi- " cion. Seria un obsurdo, un monstruoso " fenómeno, un oprobio para el Perú, que " mi autoridad subsistiese mas en esta re- " pública." Tal era entonces el lenguage de Bolivar, mientras que sus acciones se encaminaban á apoderarse de la dictadura vitalicia en Bolivia. Estamos convencidos de que tales son aun sus esperanzas, respecto á Colombia. Viendo Bolivar la poderosa reaccion que se prepara en Venezuela, cede á la necesidad, y se contenta con obtener la presidencia vitalicia, que no dejaran de asegurarle sus amigos Sucre, Castillo, Urdaneta, &c. La contestacion de Sucre al mensage del presidente deja poco que dudar aeerca de este punto.

Gaceta de Madrid.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, JULIO 29 DE 1830.

SALA DE REPRESENTANTES.

Presidencia del Señor Arana.

Continuacion del 23 de Julio de 1830.

Sr. *Ugarteche.* Señores, creo que hoy con mas razon que nunca podemos decir con entusiasmo VIVA LA PATRIA. Si, señores, hoy mas que nunca con razon debemos congratularnos de ver tan enérjicamente sostenido ese sentimiento máximo de libertad civil. Yo no he podido menos que recibir emociones de la mayor satisfaccion en mi espíritu cuando he visto á los Sres. RR. animados de este celo; por que desde que los Sres. RR. de un pueblo lo tengan impresionado, del modo que se ha manifestado con motivo de la cuestion previa propuesta por uno de los Sres. RR, le pueblo y la provincia que tiene un diputado ó un apoderado que sostiene en este lugar sin consideracion ni respeto, la guarda, la vigilancia con que deben tratar la garantia individual, esa base de toda asociacion humana, ese objeto *sine qua non* con que el hombre busca la reunion de sus semejantes, no puede dejar de ser feliz. Un pueblo tal es imposible que deje de ser libre. Animado de iguales sentimientos, yo, Sres., estoy por la cuestion de órden, mas bajo de un aspecto enteramente diferente. Al indicarse esta cuestion, se propuso, entre una de las causales, el que los males grandes, los peligros inminentes, denunciados á la Sala con motivo de la querella introducida ante ella por el ciudadano D. José Maria Jardon, eran solamente sentimientos, juicio, ó calculo del Sr. Ministro de Gobierno aisladamente, como lo confiesa él mismo en su citado informe. Se dijo tambien que aquel informe habia sido emitido en ausencia del Sr. gobernador propietario, y que acaso este, que se halla en el dia entre nosotros, puede juzgar innecesarias ó ya inutiles las medidas estraordinarias, principalmente las que contiene el artículo primero en discusion. Sres, he dicho antes que debemos congratularnos de ver un celo de esta naturaleza sobre la base máxima y cardinal de la independencia civil. Por este solo motivo, por esta sola razon, es que yo defiero à la cuestion de órden, por que no desconozco la importancia y la trascendencia del negocio; porque es menester partir de esta base reconocida por los publicistas mas filantropicos, aun aquellos, que se han atrevido á escribir ante los tronos mismos, que no hay felicidad ni hay seguridad nacional desde el momento que empieze à vacilar la seguridad individual. Este es un dogma, un axioma político, particularmente en los sistemas republicanos; y desde que esto es recibido unanimemente aun en los gobiernos que no optan en la calidad de republicanos representativos, es menester penetrarse de que los delegados del pueblo para desprenderse y transmitir para colocarla en las manos del P. E. esa arma terrible, que un suizo dijo, que primero queria verse acometido

de 20 hombres, y él indefenso, con espadas de dos filos, que en paralisis la seguridad individual de un compatriota suyo. Seria interminable en esta materia, si hubiera de contraerme al celo, á la delicadeza, al pulso, á la economia y á la mezquinidad quizás, si me es permitido hablar vulgarmente, con que el poder legislativo, ó los representantes de un pueblo libre debia obrar aun por pocos momentos, respecto de la suspension del *hábeas corpus*, de la investidura de las facultades estraordinarias, ó de toda la plenitud de ellas al P. E. No hay uno que conozca, no digo teorica sino practicamente, que lo mas peligroso es autorizar al P. E. una linea mas de las facultades que son necesarias para sostener el órden y la tranquilidad pública, que se le confia. Siempre he sido guiado de estos principios, no desde ahora, sino desde los primeros cuerpos deliberantes del año 10 acá, y por mis escritos, siempre he sido y seré, y moriré por ellos.

Mas sin embargo, la materia es de tal gravedad que no hay medida, que no deba adoptarse. Si la sala se resolviese a sancionar el proyecto, sea como está, o sea con alguna modificacion, elucideré antes el punto, para que en todo tiempo, se pueda decir que los representantes de la provincia de Buenos-Ayres en el año 30, antes de desprenderse de esa arma, que tantos males ha causado, y que ha causado tambien tantos bienes, no han perdonado diligencia para averiguar el estado del pais, y la necesidad de ponerla en egecucion. Yo pues estoy de absoluta conformidad con la medida; mas habiendose indicado que el Sr. ministro de gobierno se halla imposibilitado de poder asistir por enfermo, pido que se difiera la venida hasta el lunes. La otra reflexion, que se hizo, sobre que los señores que componen la comision especial, se acercasen al ministerio para tomar estos conocimientos y datos, que se exigen, no la creo suficiente, por que entonces estos informes quedarian en un estado de aislamiento, que no los oiria el pueblo de Buenos-Ayres; y por mas integridad que tengan los señores de la comision, el pueblo quiere satisfacerse por sí. Todos los motivos, todas las razones de una critica seria y circunspecta estan en apoyo y á favor de lo informado por el señor ministro de gobierno; y á fé á fé que no faltan demagogos y apostoles que le pongan las censuras mas acres, pero con aquel arte que sabe seducir la multitud, o cuando no la multitud, la gente, que no reflexiona. Y en consonancia con estos principios es que estoy de conformidad con la cuestion de orden por la asistencia del señor ministro de gobierno.

El señor Cavia. Poco podré añadir á lo que han dicho los honorables miembros de la comision, colegas mias en este asunto. Si algo puedo poner sobre las observaciones, que han producido, es que, me lisongeo tanto de haberos visto opinar de este modo, que aun cuando tuviese evidencia de que la dilacion promovida, que será consiguiente á la cuestion de órden, debiese proporcionarme mi particular esterminio, suscribiria a ella. Sin embargo, por las razones, que acaba de aducir el señor miémbro, que me ha precedido, estoy por la cuestion de órden circunscribiendose al tiempo y persona que ha designado. Es verdad que hay un decreto del gobierno para que en los casos de impedimento fisico o moral de alguno de los señores ministros, le substituya otro remplazando sus veces. Lo es tambien que el ministro de hacienda se halla en este caso subrogando en el dia al ministro de gobierno ; mas hay una razon positiva para que el ministro de gobierno venga personalmente á instruir á la Sala, y esta se deduce de la misma letra del informe, en que él manifiesta que la resolucion tomada contra el señor Jardon, fue espedida por él, y no en consulta del ministerio ; y esto muestra, que las pruebas que hay sobre esto, están reservadas à su conocimiento y al gefe del gobierno. La subrogacion que el ministro de hacienda ha hecho en estos dias en este otro ministerio, no le puede haber puesto en aptitud de obtener todos esos conocimientos, ni de clasificar su naturaleza. Esto, pues, produce una razon poderosa para que ya que el ministerio todo haya de venir, espere â que pueda venir el señor ministro de gobierno ; y bajo de esta calidad estoy por la cuestion de órden.

Señor Figueredo. Siendo cierto á no poderlo dudar, que el señor ministro de gobierno, que ha dado este informe, hace dias que está imposibilitado de ocuparse de los asuntos públicos, y que por otra parte, resulta la duda del término, que tendrá esa enfermedad, y siendo de tanta gravedad este asunto, ¿como es posible limitar la discusion de asunto de tanta importancia, y medidas tan necesarias, precisamente a la comparecencia de un individuo, que actualmente està impedido, y que en lo succesivo no sabemos hasta que dia podia venir ? Es constante que el ministerio debe venir á la Sala, cuando sea llamado; el ministerio lo componen los tres ministros : es verdad que el de gobierno está mas al cabo de las circunstancias, y si él pudiera en la actualidad venir á la Sala, seria una ventaja ; pero si no puede asistir ni el Lunes ni en muchos dias, ¿qué dificultad hay para que al ministro de hacienda ó de guerra se le encargue ò instruya de aquellos conocimientos que se crean convenientes poderse poner á la consideracion de la Sala; cuando por la falta de salud, el de gobierno no pueda hacerlo ? Si la sala puede con su presencia decidir algunas dudas, ò aumentar sus conocimientos, lo mismo podria lograrse por los otros ministros, que ya habrian recibido de èl los conocimientos necesarios. Con este motivo el instruira tambien si hay mas peligros de los que se habian indicado antes ; y si no hubiese mas ò no tuviese mas que reproducirlos que antes existian, esto bien puede decirse á los demas ministros, para que lo espresen á la Sala. Por consiguiente, yo estoy porque se cite al ministerio para el Lunes, y que si el ministro de gobierno no puede comparecer, nos contentaremos con la esposicion que puedan hacer los otros señores ministros ; y la sala entonces podrá continuar esta discusion del proyecto, que está pendiente. Esto dije antes, y reservandome hablar para cuando llegue á tratarse en esta virtud, estoy conforme con la cuestion de órden.

Señor Ugarteche. Por mi parte estoy conforme con la indicacion que se acaba de hacer, sobre la concurrencia del ministerio, por la urgencia que demanda el negocio.

Señor Viamont. Cuando he pedido la concurrencia del ministerio à la Sala, no he tenido presente que estuviese enfermo el ministro de gobierno ; y si este se halla enfermo, es regular que los otros dos esten impuestos del negocio que se versa para satisfacer á la Sala. Yo lo habia fijado para mañana en consideracion á la gravedad del negocio, mas la Sala decidirá si se ha de citar para el Lunes ó Martes, ó para mañana : yo no queria hacer indefinido el negocio, y por eso pedia para mañana ; pero la sala lo determinará y yo estare conforme."

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion la cuestion de órden propuesta por el señor Viamont, y quedó aprobada, citandose para el Lunes ; y se levantó la sesion.

La disposicion tomada por el gobierno de hacer un empadronamiento general de los españoles residentes aqui, nada tiene de hostil. El gobierno nunca violará las leyes de hospitalidad hâcia aquellos que respetan las del pais, y hará siempre una gran diferencia entre los honrados estrangeros que viven de su industria ó disfrutan tranquilamente de un bienestar adquirido á costa de sus trabajos, y esa turba de aventureros, que buscan en la agitacion y en el desórden, los recursos para vegetar en la haraganeria y disolucion. Es especialmente esta última clase de individuos, que desde algun tiempo se han multiplicado con exceso entre nosotros, que tiene por objeto la medida de la policia; que no es estraordinaria, porque en todos los paises bien administrados, hay derecho para exigir que los estrangeros, á su llegada, informen à las autoridades locales, y del modo mas circunstanciado, de cuanto concierne á su individuo, á su condicion, á sus recursos, al objeto de su venida y aun á sus relaciones en el pais en donde piensa permanecer, sea temporaneamente ó para siempre. Asi se hace en los estados mas libres y constitucionales : en los Paises Bajos, en Francia y en la misma Inglaterra, en que las garantias individuales son mas sólidas. Un viagero está obligado a presentarse al *alien office*, es decir, á la oficina para los estrangeros; y él que escribe este articulo, habiendo llegado enfermo a Londres, se vió en la precision de invocar la proteccion de su embajador, para diferir por algunos dias estas formalidades. Ellas son aun mas rigorosas en Francia. Allí un extrangero tiene que proveerse de una *carte de sureté*, que obtiene en cambio de su pasaporte; y esta papeleta, que es una especie de autorizacion para permanecer en el pais, nunca debe olvidarla, por que se expondria á que los gendarmes, y otros agentes de la policia lo prendiesen por vago. Sin embargo millares de extrangeros visitan la Francia sin considerarse agraviados por estos tramites; que se miran mas bien como otros tantos esfuerzos para garantir el órden público.

La medida recien adoptada por la policia nada tiene de estraño; y no vemos por que no se estendria a los demas estrangeros, y aun a los que no pertenecen a esta provincia.

Los ciudadanos pacificos no dejarian de apluadir tales medidas; y si hay quien las censure, es una razon mas para que se tomen: por que solo los hombres discolos y turbulentos pueden resentirse de un acto que tiende a afianzar el órden.

Nos faltan los conocimientos necesarios para juzgar de la conveniencia de la propuesta del señor Martinez. Al tribunal de medicina incumbe examinarla en todas sus partes, y aconsejar al gobierno lo que creyere mas oportuno para el bien de la humanidad y los intereses del erario. Lo que no trepidamos en decir es, que los hospitales necesitan una reforma. En este mes ha habido semanas enteras, en que la *Gaceta* en su *necrologia*, registraba diariamente dos y mas muertos en los hospitales

sin que hubiese quien se tomase la molestia de ilustrar al público sobre las causas de una mortandad tan estraordinaria.

No dudamos de las buenas intenciones que animan á las personas encargadas de la administracion y de la asistencia de estos establecimientos: pero esta omision, que por el concepto que nos merecen, debemos considerar involuntaria, como es una prueba que los reglamentos actuales son imperfectos y necesitan revisarse.

La adopcion de la *medicina curativa* en los hospitales no es sin ejemplo, aunque no deje de parecer estraña. No podemos decir si los ensayos que se hicieron en Francia y en Italia, tuvieron buen éxito: pero si, podemos asegurar que fueron practicados. Los facultativos se encargaran de contestar la primera pregunta que es la mas importante, siendo la que debe decidir á la autoridad á admitir ó no la propuesta del Sr. Martinez.

La *Gaceta de Madrid,* diario oficial, fecha primero de Mayo, habla del modo siguiente de los últimos sucesos que acaecieron en la República. Publicamos su artículo sin alterar ni una palabra.

"Al fin, despues de muchas intrigas, cuyo resultado pudo haber sido muy funesto, la cámara de los representantes de la República de la Plata ha nombrado gobernador y capitan general de la Provincia de Buenos Aires, al general Manuel Rosas, revistiendole al mismo tiempo de la autoridad dictatorial, y encargandole especialmente vigile sobre la tranquilidad pública y la seguridad individual de los ciudadanos. Rosas fué quien entró pocos meses ha en Buenos Aires á la cabeza de una porcion de indios y de habitantes de Santa Fé, y logró restablecer, aunque por pocos instantes, el órden y la paz. Uno de sus primeros cuidados ha sido el disponer se diese sepultura honorífica y se hiciesen los funerales con gran pompa en la Catedral de Buenos Aires, al general Dorrego, á quien Lavalle hizo fusilar en 1828. El objeto de todos los esfuerzos del nuevo gobernador se dirige á reunir todas las Provincias de la Plata bajo un gobierno federal casi semejante al de los Estados Unidos. Inmediatamente despues de su nombramiento hizo circular por todas las provincias una proclama, en la cual exhortaba á sus habitantes á la paz y union."

COMUNICADOS.

Señor Editor del Lucero.

Es sumamente sensible que la Sala de Representantes, haya demorado la resolucion del proyecto presentado por una comision de su seno, que propone investir al gobierno con las facultades estraordinarias. Un honorable miembro propuso, y la Sala convino, en que debia asistir á la sesion el ministerio del gobierno. No sabemos para que razones á nuestro juicio muy poderosas se oponen á esta medida. El gobierno ha dicho terminantemente á la Sala, que la patria está en peligro, y que no puede manifestar cuanto sabe, por que seria aventurarse mucho. El peligro en que se encuentra el pais, no puede ocultarse á los Representantes del pueblo. El último ciudadano lo conoce, y lo está tocando. ¿Para qué pues necesita la Sala que asista el ministerio? El gobierno lleva sobre sí la parte mas odiosa de la administracion, y es preciso ayudarlo, y no echarle encima toda la carga. El uso de las facultades estraordinarias puede alarmar, pero es cuando se concede á personas que sin el menor interes por el pais, pudieran abusar hasta el estremo de hundirnos á todos en un abismo. Las medidas propuestas por el gobierno, si no encuentran un apoyo firme y sostenido en los representantes del pueblo, no pueden producir el afecto que se desea. Es preciso que nos desengañemos, y nos convenzamos de que todos corremos un mismo riesgo, si no salvamos á la patria, de los males que la amenazan. El tiempo es muy precioso, y un solo momento que se pierde, desde que la autoridad encargada de la salud pública, ha hecho el terrible anuncio de estar la patria en peligro, la responsabilidad de los que pueden salvarla es inmensa.

La República toda se halla dividida en dos partidos. El uno quiere el poder civil. El otro clama por un poder militar. Este, que en el dia es el que amenaza á nuestra patria, es enemigo de la libertad.

El soldado que se acostumbra á insultar á los pueblos, á degradar, y atacar á sus gobiernos, muy presto se cree señor de todo, desprecia á sus mismos gefes, y viene á constituirse en un tirano insoportable. Nuestros enemigos se aprovechan de nuestra triste situacion, se jacten de atizar el fuego, por que de su furor esperan sacar un gran provecho. La ceguedad de los opositores no les permite ver las cosas como sencillamente se presentan. Los interesados en nuestra ruina procuran adormecer, y al observar á un patriota impasible á sus asechanzas, parece que su razon se ha perturbado, ó que ha olvidado enteramente las lecciones elocuentes que le ha dado la esperiencia. En los primeros tiempos de nuestra revolucion, estabamos todos tan conformes en hostilizar á les españoles, que nadie se atrevia á dudar de su disconveniencia ó utilidad, y en el dia se nota, con desdoro del nombre américano, una indiferencia criminal, y cabalmente en aquellos que debieran manifestar mas constancia, en sostener sus principios, y defender el honor de su pais.

Nosotros, distantes de los negocios, tenemos una confianza inmensa en las personas que forman la actual administracion. Nada nos asusta el poder estraordinario que se les debe dar. Conocemos que solamente el malvado puede temerlo, por que sus maquinaciones jamas se ocultan.

Es preciso pues convencernos de nuestra peligrosa situacion. No omitir un solo medio que pueda conducir á la seguridad de nuestro pais, y á ponerlo fuera de las redes que nuestros enemigos exteriores nos han tendido. Ningun hombre sensato se complace en persecuciones, ni venganzas: el mal que pudiera hacerse, será él indispensable y necesario, que produciria ventajas muy reales á la comunidad.

Quiera el Sr. Editor concedernos un lugar en su apreciable periódico y admitir la consideracion distinguida de sus amigos:

Los Porteños.

Solicitud elevada por el facultativo D. Pedro Martinez al superior gobierno.

Exmo. Sr.

D. Pedro Martinez, profesor en quimica, cirujia y medicina, encargado por el superior gobierno de la sanidad del puerto de esta capital, ante V. E. con el mas profundo respeto digo: que faltaria á lo mas sagrado de mis deberes si despues de mas de seis años de una constante practica en el uso *de la Verdadera Medicina Curativa*, no dirigiese á V. E. manifestandole las ventajas, comprobadas por innumerables hechos en ambos emisferios, que reporta la humanidad afligida desde que el inmortal *Pelgas* descubrió la verdadera causa de las enfermedades. Los casos practicos sucedidos en esta capital, y que estando de manifiesto en las dos obras que he dado á luz, y otros infinitos que no es posible enumerar, comprueban hasta la evidencia lo verdadero de la doctrina de aquel *ilustre profesor*, y basta la simple lectura de ellas para convencerse de que los hospitales públicos no deben carecer de la administracion de un medicamiento que ha arrebatado tantas victimas á la muerte.

V. E. como padre de la patria, amparo de su pueblo y de la humanidad doliente, está en aptitud de alargar su mano bienhechora y benefica á aquellos establecimientos, y pesar en la balanza de la justicia las razones que dichas obras contienen en favor de mis semejantes. V. E. solo puede con su autoridad vencer los obstaculos que el capricho, ó el orgullo, en conivencia con los intereses privados, se han opuesto á su extension, sin embargo que los hechos patentizan cada vez mas y mas, estas verdades, y que las curas conseguidas le han asegurado el puesto que tan precioso y útil descubrimiento debe justamente ocupar. Si, Exmo. Sr. ya es tiempo que la verdad triunfe, y que desaparezcan para siempre los misterios que tantos males han causado á la humanidad, y ella reclama su socorro.

Las cuatro obras que tengo el honor de adjuntar á V. E., dos de ellas impresas en Valencia el año proximo pasado de 1829, y otras que me reservo impresas en Paris, Lugano, Venecia, &c. ministran los conocimientos necesarios para poder resolver en un asunto de tanta importancia. Los ahorros al erario en cada hospital sacan de tanta consideracion, que no podran menos de llamar la atencion de V. E; y yo le aseguro por lo mas sagrado de mi honor, que las curaciones que se hacen por el plan indicado, justificarán mi empeño en que se propague en aquellas casas que estan bajo la proteccion de V. E.

No aspiro, Exmo Sr., á ninguna recompensa, solo deseo el bien de mis semejantes, y si lo consigo, habré llenado todas mis aspiraciones. Por tanto: á V. E. suplico se digne examinar las obras enunciadas, y proveer en justicia lo que sea superior beneplacito.—Exmo. Sr.

Pedro Martinez.

MARITIMA.

Manifiestos.

Goleta paquete Oriental Rosa, de Montevideo, á D. Carlos Galeano.

E. Brest,
5 baules con 74 docenas tafiletes,
1 idem con 60 idem forros,
Manuel Acebedo Ramos.
50 rollos tabaco,
Felipe Cesar Sivoes.
39 barriles alpiste.
Santiago Gaggini,
600 beldozas de marmol.
Joaquin Pedralbes,
2 piedras de molino.

Goleta paquete Oriental Primera, de Montevideo, á D. Alejandro Martinez.

Juan Longuinote,
40 fanegas papas.

Fragata americana Carolina, de Boston: á Zimmerman.

Al mismo.
3 cajones botas
15 bocois arroz
3 cajones azucar
120 barricas harina
195 tarros aceite de linaza
13 botes con sus remos
65 postes
84527 pies tablas
2 cajones efectos
550 cajoncitos jabon
1½ barril cera amarilla
3 cajones efectos
20 rollos jarcia

1 canasto espiritu
1 idem barniz
7 medios cajones cigarros
1 baul efectos
100 peinetas
12 dichas astas
6 cuarterolas rom
16 cuñetes salmon
9 idem pescado
3 cajones zapatos
2 idem rapè
1 idem tabaco.

Guillermo Wiglit.

2 barriles barniz
6 cuñetes tabaco
25 cajones cidra
4 idem barniz
28 cuñetes lenguas de bacalao
10 idem idem idem
12 idem manteca
4 cajones efectos.

Han cerrado registro.

Goleta paquete nacional, Bella Porteña, para Montevideo, por Stewart y Agell.

47 barriles cerveza,
5 fardos generos,
1 barril con 24 machetes.

Bergantin Antonio Centurion, para Boston por Zimmermann.

20,000 astas,
4,212 cueros vacunos
1,103 idem bagual,
2,599 docenas pieles de nutria,
6 fardos con 510 cueros de vicuña,
3 idem con 38 docenas cueros de cernero.
1 idem con 14 arrobas lana de id.,
1 rueda de timon con sus accesorios.

AVISOS.

Importante.—Se venden unos cuartos de tierra con hermosas arboledas, que forman unas pequeñas quintas de recreo, en el hueco de la Concepcion, quinta llamada de Alberti. El dueño harà propuestas ventajosas á los interesados; ocurrase à la calle de la Reconquista No. 13, de San Francisco media cuadra para la plaza.

De la Plaza del Temple una cuadra para las Mongas, se vende la casa No. 151. El que se interese en ella vease con su dueña que vive en dicha casa.

En la calle de Cuyo No. 134, se alquila una pieza à la calle para hombres solos.

En la carpinteria No. 196, calle de Belgrano, se hallan de venta dos carretas superiores al estilo ingles, para el transito de la calle. Igualmente carretillas de mano de la mejor calidad; que se venderàn á precios muy moderados: tambien algunos tirantillos de madera blanca de Chiloe.

Pan bueno y grande.—El Lunes 26 se ha abierto la casa panaderia conocida por de Planes, donde se vende pan superior y galleta de la mejor calidad: igualmente se vende una carreta de media carga y dos bueyes; tambien se venden dos asientos de taona. Las personas que gusten pueden ocurrir à dicha casa, calle del Buen Orden No. 43.

Se vende una casa situada en la calle de la Catedra Nos. 198 y 200. El que quiera tratar de su precio, puede ocurrir à la calle de la Piedad, de San Miguel 2 y media cuadras para el rio No. 132.

Blondas negras, muy propias principalmente para adornar achas y velas en los entierros las hay anchas y angostas, y tan baratas que cualquier cinta negra es mas cara. En la calle de la Universidad No. 36, se encontrarán.

Gran baratillo de bebidas—Aguardiente, aniz y ginebra á $3\frac{1}{2}$ pesos frasco, caña blanca à 3 pesos idem, vino carlon legitimo 20 reales, vino blanco de màlaga puro à 8 reales. Tambien hay cordeles de mas de 30 varas, propios para tender ropa ò para los algibes, à 7 pesos cada uno; se venderá todo por mayor y menor. Calle de Corrientes No. 158, ò el antiguo baratillo de Manzano.

Edicto.—No habiéndose reunido en suficiente número los acreedores de D. Pascual Costa, para la junta que debian celebrar el dia diez y nueve del corriente mes, y para la que fueron citados? De órden del tribunal consular, se vuelven à citar por segunda vez à dichos acreedores para que el dia 30 del presente mes, à las diez en punto de la mañana, concurran á su sala de justicia, à celebrar la referida junta. Buenos Ayres, Julio 22 de 1830. Merlo.

Se vende un cuarto á la calle, con tres piezas abitables y cocina; está situado en la calle de Suipacha No. 315. El que se interese en él, vease con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda No. 285.

Gran baratillo, calle de la Catedral No. 12. Zapatos ingleses à 12 pesos becorros, á 8 pesos; capotes de bayeton de 20 à 25; juegos de cafè de porcelana dorados à 50 pesos; libros en blanco à 12 reales; casimires finos apañadas de 4 à 10 pesos; paños de varias clases á precio sumamente bajos; paños de damas finos de mucho gusto para vestidos de señoras y niños, y un surtido completo de ropa hecha, y cueros para cuellos de capa.

Interesante.—Se vende una esquina en la calle de los Estados Unidos No. 1, en el bajo del rio, con muy poco principal, el paraje es bueno; igualmente, se vende una negra como para el servicio de una estancia, esta no pide término prefijado en su servicio.

A los señores de buen gusto.—Los mejores sombreros ingleses que hay en la plaza, se venden en la esquina del Colegio No. 69, a un precio muy equitativo.

Al buen gusto.—De las señoras de Buenos Ayres, ofrecen los señores Jauniau y Rouzeaux, fabricantes de Paris y recien llegados à esta, un elegante surtido de peinetas de carey, grandes lisas de moda, y peinetitas para rulos; como tambien bastidores de carey y peines blancos de marfil. Los señores Fauniau y Rouzeaux, esperan satisfacer el gusto de las señoras que tengan á bien favorecerlos con su asistencia, tanto en la forma como en lo acomodado de sus precios, para lo cual pudrán ocurrir á la calle de la Victoria No. 158, dos cuadras y media de la Plaza para el campo sobre mano izquierda, casa de D. Pedro Lezica, à donde tienen su establecimiento.

Verdadero baratillo.—En la calle de la Victoria, à la cuadra y media del cabildo No. $37\frac{1}{2}$, se halla un surtido de paños y casimires de todas clases y colores; como igualmente capotes de barragan y ropa hecha. Todo á precios sumamente bajos como lo veràn los señores que gusten algo.

Aviso de la Policía.—A consecuencia de resolucion superior, se previene á todos los españoles europeos que existan en esta ciudad, que en el perentorio término de ocho dias, contados desde esta fecha, deben presentar en la casa central de policia, un documento firmado por el mismo interesado, ó à su ruego el que no sepa hacerlo, en el que presentarán su estado, ejercicio, edad, los años que hace residen en el pais, desde la última fecha de su arribo à èl, y el nombre de la casa donde habitan. Buenos Ayres, Julio, 21 de 1830.

Saldrá para Mendoza desde 1 al 15 del mes de Agosto, una hermosa galera, donde hay 4 asientos desocupados. Las personas que gusten viajar á ese destino con toda comodidad, ocurran à tratar à la calle de la Paz No. 242, desde las 7 á las 10 de la mañana, y de las 3 à las 5 de la tarde.

Se vende una casa recien edificada. Con esquina para pulperia, con su armazon y mostrador, todo concluido con gusto y tiene comodidad para dos familias, está situada en la esquina de las calles Cochabamba y Balcarce, tiene hàcia la primera 21 varas, y hàcia la segunda 14 y media varas de frente, tiene entrada en cada una de las dichas calles, los techos estan maderados con tirantes de urandey de lo mejor. El que se interese puede ocurrir á Lavalle y Macome, calle de Potosi Uo. 36.

Se cambia por ganado, por cueros, moneda corriente ò su equivalente en metálico.

En la sastreria de D. José Cailloux, calle de Cangallo No. 112, se hallan de venta CAPAS de la mejor hechura y calidad, y al precio mas moderado.

BARATILLO muy interesante de peinetas grandes hermosas, lisas y caladas à precio fijo.

En el cuarto No. 20, calle de la Paz, del café del Coliseo, media cuadra para la Merced á mano izquierda. Se darà hoy principio al dicho baratillo; se ruega al público quiera ocurrir, à el, seguro de que saldrà hacerse de peinetos sumamente baratas: hay un surtido que permite elijir al gusto de uno. Se previene que los precios estarà señalados en las peinetas.

La fabrica de paraguas de la calle de la Catedral No. 55, se ha mudado á la de la Piedad, conocida tambien por la calle de San Miguel No. 102 en la cuadra que hace costado con la primera cuadra de la calle de las Torres. Allí hay paraguas muy superiores y de todas clases, de seda y de coco: tambien se componen con toda perfeccion, pues hay los materiales necesarios para reponer las piezas inutilizadas Hay asi mismo ballenas de corcet, anchas y angostas muy finas.

Periódicos.—Se vende una coleccion de papeles públicos, cuyo pormenor es el siguiente,

La Gaceta de Buenos Ayres desde el año 10 hasta el 17, en 17 tomos encuadernados. Una coleccion de papeles públicos, relativos à las ocurrencias de Europa desde 806 hasta 807. El Correo de Comercio del año 10. El Telégrafo Mercantil, este periódico fuè el primero que se redactò en Buenos Ayres el año de 1800. El Semanario de Agricultura de 802. El Americano de 819. La Prensa Argentina de 815. El Independiente, periodico del mismo año. El Imparcial del año 20. El Abogado Nacional del 18. Los Amigos de la Patria del 15. El Observador del 16. El Desengaño de idem. El Grito del Sud del año 12. El Martir ó Libre del mismo año. Un tomo de puros boletines sobre los acontecimientos del año 20. El Argos de Buenos Ayres de 822. La Cronica Argentina. La Aurora, periodico chileno del año 12. El Patriota del año 821. El Censor del año 11. Hay algunas otras mas, se venden todas, ó el periódico cualquier que se desee comprar. En las librerias de D. Jaime Ocantos, calle de Potosi Nos. 39 y 65, se encontrarán.

REMATES.

Por Tomas Gowland y C.

Calle de la Reconquista No. 66.

Hoy Jueves 29 del corriente, se rematará precisamente à la mas alta postura, porcion de efectos, cuyo pormenor es lo siguiente.

Zarazas finas y ordinarias, bramantes, lienzos, cocos, bayetas, bayetones, paños, pañuelos, medias y camisetas de lana, pañuelos de la India, listados, lona y arpilleras, tafiletes, sombreros, y otros muchos articulos que se manifestaran.

Por los mismos.

En los almacenes Nos. 129, calle del 25 de Mayo, y calle de la Alameda No. 70.

Hoy Jueves 29 del corriente, à las once en punto, se rematarán á los mas altos precios, todos los restos del primer almacen, y por último todo lo que exsiste en el No. 70, el pormenor es como sigue.

Como 80 quintales harina del pais, 15 barricas azucar terciada, trigo suelto y galleta fina, yerba paraguaya y de Parnagua, arroz del Brasil y de Carolina, café, tabaco, mani, farina, pasas, un sernidor, y varios utencilios como para una harineria, harnero y granduras, té, sal, y otros restos de almacen.

En la misma casa, en el almacen que caé al bajo.

8 botes nuevos, con sus remos correspondientes, 4 carros de un caballo para el trajin de las calles, un banco de carpintero con herramientas completas, porcion de velas para buques, porcion de velas de ambé, porcion de fierro viejo para lastre, un anclote, una amarra de piasabal, algunos palos. 1 cadena de patente proveda de $\frac{3}{4}$ pulgadas con 60 brasas y con ancla de 407 libras, 1 idem idem de $\frac{5}{8}$ con 60 brasas con ancla de 207 libras, 10 docenas cadenitas surtidas.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista N. 7.

Hoy Jueves 29, à la hora de costumbre, se rematará infaliblemente, lo que sigue.

Paños, casimires, bayetas y bayetones, franelas, merinos en piezas, pañuelos de idem, idem fleco de lana y de paño, pañueleria surtida para manos y narices, cocos, zarazas, bramantes, lienzos, irlandas y bramantes, brines, creguelas, arpilleras, nanquines, listados, camisas, cotines, chaquetones, bandillas, agua de colonia, perfumeria surtida, muchos articulos que se manifestarán despues.

Para almaceneros.

Té, fariña, coñac, aguardiente, anis, vinagre, cominos, chocolate, papas, cuñetes, de galleta, pasas de uva, algodon, becerros, tafiletes, marroquines, zapatos, &a.

Interesante á los Almaceneros.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi N. 36.

El Viernes 30 del corriente, à las once en punto, se rematará à la mejor postura, una partida de losa surtida, cuyo pormenor consiste en fuentes y platos azules y blancos, escupideras, idem palanganas y jarras, idem jarros, idem tásas para caldo, idem idem para almuerzo, idem idem para tè, y otras cosas.

Al mismo tiempo.

Una partida de cristaleria, vasos de 4 menas y 24 idem, copitas de 2 clases, que se venderán en lotes segun el gusto de los compradores.

Por los mismos.

El Lunes 2 del entrante, á la misma hora, se rematará una partida de efectos nobles cuyo pormenor se darà oportunamente.